

CONCÓN, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0193 /

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°190 de fecha 18.10.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°27 de fecha 20.01.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.164.093-1 a nombre de Umakchile Spa del SII. Contrato de Arrendamiento "Inmobiliaria Open Montemar Spa y Umakchile Spa de fecha 09.10.2020. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 19.01.2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Poder Especial de Inmobiliaria Villarrica S.A. a Bicentenario Desarrollos Dos Spa de fecha 10.01.2022. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 21.09.2021 del SII. Certificado de deuda de fecha 19.01.2022 de la Tesorería General de la República. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formularios 29 de mayo a diciembre del año 2020 y de enero a noviembre del año 2021 del SII. Formulario 22 del año 2021 del SII

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

**DECRETO**

1.- **PROCÉDASE** al cobro por actividad comercial no regularizada a la empresa **UMAKCHILE Spa.**

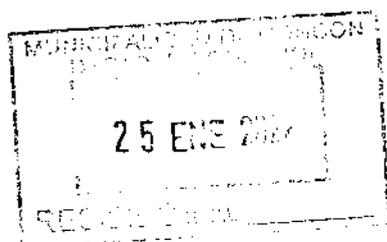
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$26.421.-
ASEO	\$27.744.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$54.165.-</b>

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	UMAKCHILE SPA.
RUT N°:	77.164.093-1
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS.
DIRECCIÓN:	CALLE LAS PELARGONIAS N°842, LOCAL 10, BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN.
ROL N°:	6019-144.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2022
PATENTE	\$27.557.-
ASEO	\$16.841.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$44.398.-</b>

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

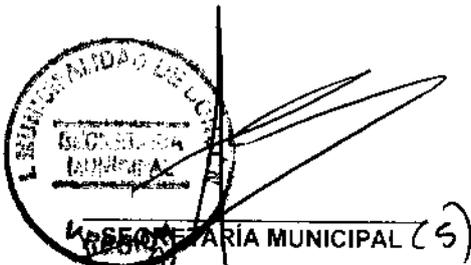
Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°2.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

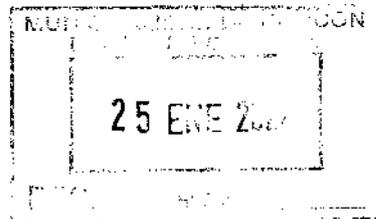


SECRETARÍA MUNICIPAL (5)

EAO/N/A/N/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado